



***TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.***

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS Y VALORACIÓN GLOBAL EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO CTTE1049 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES Y SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS SITUADA EN EL DEPÓSITO CONTROLADO DE LA VALL D'EN JOAN**

**EXP. CTTE1049**

---



## 1. OBJETO

El objeto de este documento es la evaluación final de las ofertas recibidas para el procedimiento CTTE1049 para el servicio de mantenimiento e instalación de canalizaciones y suministro de tuberías de la Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás situada en el Depósito controlado de la Vall d'en Joan.

## 2. OFERTAS RECIBIDAS

Para esta licitación se ha recibido y admitido la oferta de la siguiente empresa:

- **SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.**

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de adjudicación establecidos son los siguientes:

### 1. *Propuesta económica: Hasta 55 puntos*

Al tratarse de un servicio con todas las condiciones preestablecidas, se considera necesario valorar la propuesta económica con 55 puntos. Así pues, se valorará con más de 35 puntos la puntuación total de la oferta económica a pesar de lo establecido en la Instrucción municipal aprobada por la Comisión de Gobierno de 15 de marzo de 2018, por la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, dado que no es posible introducir criterios de carácter cualitativo diferentes a los ya previstos en los siguientes apartados, que tenga un peso equiparable al del precio como factor determinante de la adjudicación; ya que en el pliego de prescripciones técnicas se encuentra detallado el servicio a realizar.

De conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, para la evaluación de las ofertas conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por la fórmula establecida se describe a continuación, y se aplicará en base a la oferta global de la oferta.

Fórmula precio:

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere los precios unitarios de licitación establecidos, y en el resto de las empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017 publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\frac{\text{Presupuesto neto de licitación} - \text{Oferta}}{\text{Presupuesto neto de licitación} - \text{Oferta más económica}} \times \text{Puntuación máxima}$$



### **Desglose de la oferta económica:**

<b>Mano de obra</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad estimada para dos años</b>	<b>Modelo</b>	<b>Importe unitario máximo (IVA excluido)</b>	<b>Importe total máximo (IVA excluido)</b>	<b>Importe unitario ofertado (IVA excluido)</b>	<b>Importe total ofertado (IVA excluido)</b>
Hora Mantenimiento Preventivo (Laborable)	600 horas	-	49,00.-€/h	29.400,00.-€	..... .-€	..... .-€
Hora Mantenimiento Correctivo (Laborable)	104 horas	-	49,00.-€/h	5.096,00.-€	..... .-€	..... .-€
Hora Mantenimiento Correctivo (Festivo)	104 horas	-	59,00.-€/h	6.136,00.-€	..... .-€	..... .-€
<b>Suministro</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad estimada para dos años</b>	<b>Modelo</b>	<b>Importe unitario máximo (IVA excluido)</b>	<b>Importe total máximo (IVA excluido)</b>	<b>Importe unitario ofertado (IVA excluido)</b>	<b>Importe total ofertado (IVA excluido)</b>
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 63 PE100 PN16 9003141300	100 unid.	34032063	2,30.-€	230,00.-€	..... .-€	..... .-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 90 PE100 PN16 9002621365	100 unid.	34032090	3,85.-€	385,00.-€	..... .-€	..... .-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 160 PE100 PN16 9003141301	20 unid.	34032160	8,95.-€	179,00.-€	..... .-€	..... .-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 315 9003141466	10 unid.		54,20.-€	542,00.-€	..... .-€	..... .-€
TRANSICIÓN ROSCA MACHO PLÁSTICO 63-2" 9002621367	34 unid.	35242063	7,75.-€	263,50.-€	..... .-€	..... .-€
MANGUITO PP 2" H-H 9002621368	100 unid.	32418063	3,05.-€	305,00.-€	..... .-€	..... .-€
TUBERÍA PEAD 63 (Bobina de 100 metros) 9003141298	1000 unid.		2,30.-€	2.300,00.-€	..... .-€	..... .-€
TUBERÍA PEAD 160 (Tramosde 6 o 12 metros)	60 unid.		14,25.-€	855,00.-€	..... .-€	..... .-€
REDUCCIÓN ELECTROSOLDABLE DN 90 A 63 PE100 PN16 9003141302	100 unid.	34053091	8,72.-€	872,00.-€	..... .-€	..... .-€
CODO 45º ELECTROSOLDABLE DE 160	10 unid.	34005160	41,00.-€	410,00.-€	..... .-€	..... .-€
TE 90º (BOCAS IGUALES) DE 160 ELECTROSOLDABLE	6 unid.	34020160	45,39.-€	272,34.-€	..... .-€	..... .-€
TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 90	20 unid.	34056090	8,60.-€	172,00.-€	..... .-€	..... .-€



TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 160	6 unid.	34056160	21,75.-€	130,50.-€	..... .-€	..... .-€
TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 200	6 unid.	34056200	41,68.-€	250,08.-€	..... .-€	..... .-€
PORTABRIDAS LARGO PEAD DE 160	10 unid.		8,70.-€	87,00.-€	..... .-€	..... .-€
VÁLVULA MARIPOSA WAFER PVCJUNTA EPDM CON PALANCA	10 unid.		85,80.-€	858,00.-€	..... .-€	..... .-€
<b>TOTAL MANO DE OBRA Y SUMINISTRO</b>			-	<b>48.743,42.-€</b>	-	<b>..... .-€</b>

Dentro del precio ofrecido se consideran incluidos todos los costes necesarios para la correcta realización del contrato y, en especial, las generales de empresa del adjudicatario, su beneficio industrial y toda suerte de arbitrios, honorarios, costes de autorización, tributos y tasas que se originan por motivo del contrato.

La fórmula que aplicar se considera la más adecuada para el presente procedimiento, por el hecho de que la misma se considera la más proporcional en relación con la posible diferenciación a las ofertas económicas recibidas.

Bajas desproporcionadas: La Mesa de contratación de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, podrá apreciar que la proposición de una empresa no podrá ser cumplida, cuando en igualdad de condiciones técnicas, su oferta económica GLOBAL sea considerada anormal o desproporcionada, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo establecido en la Instrucción de la Gerencia Municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017 publicada en la Gaceta Municipal el día 29 de junio.

Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados:

- En caso de haber un único licitador, las ofertas que sean inferiores a un diferencial de 25 puntos porcentuales en relación con el presupuesto máximo establecido en el procedimiento.
- Las ofertas que sean inferiores a un diferencial de 10 puntos porcentuales en relación con la media de las ofertas.
- Si el número de licitadores es superior a 10, para el cálculo de la media de las ofertas se podrá prescindir de la oferta más alta si hay un diferencial superior al 5% respecto a la oferta inmediatamente consecutiva.
- Si el número de licitadores es superior a 20, para el cálculo de la media de las ofertas se podrán excluir una o las dos ofertas más caras siempre que una con la otra o ambas tengan un diferencial superior al 5% con la siguiente oferta.

Medida social: En caso de que una empresa licitadora incurra en baja desproporcionada, si en la oferta anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas trabajadoras considerados en la oferta son inferiores a lo establecido en el convenio sectorial de aplicación, a efectos de verificar la adecuación de la oferta a los costes salariales, se podrá requerir informe técnico complementario del órgano de representación de las personas trabajadoras o de una organización representativa del sector. La oferta será excluida si en el trámite de audiencia de la empresa licitadora que ha presentado una oferta calificada de una oferta calificada de una baja se evidencia



que los precios unitarios de los salarios considerados de las personas que ejecutarán el contrato de la oferta son inferiores a lo establecido en el convenio sectorial de aplicación.

Los precios unitarios ofertados por el licitador tanto de materiales como de precios / hora por mantenimiento serán vinculantes durante los dos años de contrato o hasta el consumo total del importe presupuestado.

## 2. Criterio Ambiental. Hasta 10 puntos

### **Etiqueta ambiental de los vehículos adscritos:**

Se evaluará la calidad ambiental de los vehículos adscritos para la realización del servicio.

Se facilitarán fichas de los vehículos adscritos al servicio y se valorará proporcionalmente de acuerdo con mesa siguiente:

<b>CONTROL DE EMISIONES DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NOX) Y EMISIONES DE PARTÍCULAS (PM)</b>	<b>Número vehículos</b>	<b>Puntuación</b>	<b>(Número vehículos/vehículos totales) *Puntuación</b>
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental 0		10	
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental ECO:		5	
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental C:		1	
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental B:		0	
Vehículos totales <b>ADSCRITOS AL SERVICIO</b>			

Distintivos:



**\*\* IMPORTANTE \*\* LOS VEHÍCULOS A LOS CUALES SE HAGA REFERENCIA EN ESTE APARTADO SERÁN LOS QUE LA EMPRESA LICITADORA TENGA PREVISTO ADSCRIBIR AL SERVICIO, Y SERÁN LOS UTILIZADOS A LO LARGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIALES.**

Se deberá de indicar la tipología de los vehículos destinados al servicio, juntamente con los números de matrícula y la documentación correspondiente.

Durante la ejecución del contrato, no se admitirán vehículos no indicados en este apartado. En caso de ser necesaria la sustitución de estos, los nuevos deberán de



disponer, como mínimo, de las mismas características que los ofrecidos, con la previa aceptación de TERSA.

### **3. Criterios sociales (hasta 10 puntos)**

#### Contratación indefinida de las personas trabajadores adscritas a la ejecución del contrato.

El licitador deberá consignar un número determinado de personas adscritas al suministro aportando el porcentaje de los mismos en contratación indefinida.

La valoración de este criterio será de 10 puntos a la empresa que aporte el 100% del personal en contratación indefinida y el resto de los porcentajes de forma proporcional.

Las ofertas que no aporten ningún porcentaje obtendrán cero puntos.

Las ofertas que no aporten listado de personal al anexo correspondiente obtendrán 0 puntos, independientemente del porcentaje indicado.

Para acreditar la oferta, TERSA requerirá la certificación de los organismos administrativos competentes en la materia o un informe de órganos de representación de las personas trabajadores en la empresa. Se comprobará por TERSA en el momento del requerimiento de documentación contractual.

### **4. Mejoras (hasta 25 puntos)**

#### **4.1 Mejora en el tiempo de respuesta máximo de reparación urgente que establece el PPT en 5 días laborables (hasta 10 puntos).**

Se valorará la reducción del tiempo de respuesta para cualquier reparación con carácter urgente que se establece en el PPT con un máximo de 5 días laborables tras el aviso.

<b>Mejora en el Tiempo de Respuesta para reparaciones urgentes</b>	
Antes de 4 días laborables	5
Antes de 3 días laborables	10

#### **4.2 Mejora en el plazo máximo de finalización de los trabajos no urgentes establecido en el PPT en 30 días laborables desde la recepción del encargo (hasta 15 puntos).**

<b>Mejora en el plazo máximo de Finalización de Trabajos planificados</b>	
Inferior a 25 días laborables	5



Inferior a 20 días laborables	10
Inferior a 15 días laborables	15

Tras el estudio realizado en relación a la necesidad planteada, se considera que todos los criterios establecidos son proporcionales y vinculados directamente al objeto contractual, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el artículo 145.1 y 2 de la LCSP: Se consideran vinculados al objeto contractual, están formulados de forma objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada. Además, se han establecido garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios se han establecido atendiendo a una mejor relación coste eficacia del servicio, y una mejor relación calidad precio. Los criterios se consideran directamente vinculados al objeto contractual, tal y como se justifica a continuación.

En caso de empate, se aplicará lo establecido en el artículo 147 de la LCSP.



### 3.1.- Puntuación Obtenida:

De acuerdo con los criterios establecidos, a continuación, se indica la puntuación de la empresa en base a la oferta presentada.

#### 3.1.1 Propuesta económica (hasta 55 puntos)

SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.:

Mano de obra						
Ítem	Cantidad estimada para dos años	Modelo	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	Importe total ofertado (IVA excluido)
Hora Mantenimiento Preventivo (Laborable)	600 horas	-	49,00.-€/h	29.400,00.-€	48,00.-€/h	28.800,00.-€
Hora Mantenimiento Correctivo (Laborable)	104 horas	-	49,00.-€/h	5.096,00.-€	48,00.-€/h	4.992,00.-€
Hora Mantenimiento Correctivo (Festivo)	104 horas	-	59,00.-€/h	6.136,00.-€	48,00.-€/h	4.992,00.-€ *
Suministro						
Ítem	Cantidad estimada para dos años	Modelo	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	Importe total ofertado (IVA excluido)
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 63 PE100 PN16 9003141300	100 unid.	34032063	2,30.-€	230,00.-€	2,25.-€	225,00.-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 90 PE100 PN16 9002621365	100 unid.	34032090	3,85.-€	385,00.-€	3,83.-€	383,00.-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 160 PE100 PN16 9003141301	20 unid.	34032160	8,95.-€	179,00.-€	8,94.-€	178,80.-€
MANGUITO ELECTROSOLDABLE DN 315 9003141466	10 unid.		54,20.-€	542,00.-€	54,15.-€	541,50.-€
TRANSICIÓN ROSCA MACHO PLÁSTICO 63-2" 9002621367	34 unid.	35242063	7,75.-€	263,50.-€	7,74.-€	263,16.-€
MANGUITO PP 2" H-H 9002621368	100 unid.	32418063	3,05.-€	305,00.-€	3,00.-€	300,00.-€
TUBERÍA PEAD 63 (Bobina de 100 metros) 9003141298	1000 unid.		2,30.-€	2.300,00.-€	2,27.-€	2.270,00.-€
TUBERÍA PEAD 160 (Tramosde 6 o 12 metros)	60 unid.		14,25.-€	855,00.-€	14,23.-€	853,80.-€
REDUCCIÓN ELECTROSOLDABLE DN 90 A 63 PE100 PN16 9003141302	100 unid.	34053091	8,72.-€	872,00.-€	8,69.-€	869,00.-€
CODO 45º ELECTROSOLDABLE DE 160	10 unid.	34005160	41,00.-€	410,00.-€	40,57.-€	405,70.-€
TE 90º (BOCAS IGUALES) DE 160 ELECTROSOLDABLE	6 unid.	34020160	45,39.-€	272,34.-€	45,32.-€	271,92.-€
TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 90	20 unid.	34056090	8,60.-€	172,00.-€	8,56.-€	171,20.-€
TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 160	6 unid.	34056160	21,75.-€	130,50.-€	21,68.-€	130,08.-€
TAPÓN ELECTROSOLDABLE DE 200	6 unid.	34056200	41,68.-€	250,08.-€	41,64.-€	249,84.-€
PORTABRIDAS LARGO PEAD DE 160	10 unid.		8,70.-€	87,00.-€	8,58.-€	85,80.-€
VÁLVULA MARIPOSA WAFER PVCJUNTA EPDM CON PALANCA	10 unid.		85,80.-€	858,00.-€	85,58.-€	855,80.-€
<b>TOTAL MANO DE OBRA Y SUMINISTRO</b>			-	<b>48.743,42.-€</b>	-	<b>46.838,60.-€</b>
<b>PUNTS</b>			<b>55</b>			
<b>% BAIXA</b>			<b>3,90 %</b>			



\* SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.: Ítem Hora Mantenimiento Correctivo (Festivo).  
 Importe total corregido. Importe ofertado 48,00.-€/hora\*104 horas = 4.992,00.-€  
 (importe indicado como total es erróneo 6.032,00.-€).

### 3.1.2 – Criterio Ambiental (hasta 10 puntos)

Etiqueta ambiental de los vehículos adscritos:

SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.:

<b>CONTROL DE EMISIONES DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NOX) Y EMISIONES DE PARTÍCULAS (PM)</b>	<b>Número vehículos</b>	<b>Puntuación</b>	<b>(Número vehículos/vehículos totales) *Puntuación</b>
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental 0		10	
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental ECO:	1	5	5
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental C:		1	
Vehículos ADSCRITOS AL SERVICIO con etiqueta ambiental B:		0	
<b>Vehículos totales ADSCRITOS AL SERVICIO</b>	<b>1</b>		<b>5</b>

### 3.1.3 – Criterio Social (hasta 10 puntos)

Contratación indefinida de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato:

<b>Empresa</b>	<b>Oferta</b>	<b>Puntos</b>
SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.	100 %	10

### 3.1.4 – Mejoras (hasta 25 puntos)

Mejora en el tiempo de respuesta máximo de reparación urgente que establece el PPT en 5 días laborables:

<b>Empresa</b>	<b>Oferta</b>	<b>Puntos</b>
SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.	Antes de 3 días laborables	10

Mejora en el plazo máximo de finalización de los trabajos no urgentes establecido en el PPT en 30 días laborables desde la recepción del encargo:

<b>Empresa</b>	<b>Oferta</b>	<b>Puntos</b>
SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.	Inferior a 15 días laborables	15

## 4. EVALUACIÓN GLOBAL:

A continuación, se muestra un resumen de la puntuación obtenida por la empresa presentada:



LICITADOR	Valoración económica	Criterio Ambiental	Criterio Social	Mejoras	Total puntuación
SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.	55	5	10	25	<b>95</b>

## 5. CONCLUSIÓN

Después de analizar la documentación aportada, se recomienda adjudicar el procedimiento **CTTE1049 para el servicio de mantenimiento e instalación de canalizaciones y suministro de tuberías de la Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás situada en el Depósito controlado de la Vall d'en Joan** a la empresa **SUMIHIDRO HIDRAULICA, S.L.**, con una puntuación total de **95 puntos**.

*A Sant Adrià del Besòs, a fecha de firma electrònica del presente documento*

*Pilar de Blas  
Técnica de Logística*